

MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Puig de Santa Maria

2025/00390 Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria sobre la corrección de errores al anuncio 2024/17760 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 23/12/2024 sobre la aprobación de la convocatoria y las bases para cubrir en propiedad una plaza de técnico/a de auxiliar de biblioteca.

ANUNCIO

Con fecha 13 de enero de 2025 se ha dictado resolución de alcaldía número 39, por la que se rectifican las bases específicas de la plaza de Técnico/a Auxiliar de Biblioteca y cuya parte resolutive dice:

Primero.- Rectificar en los siguientes términos las bases específicas, permaneciendo el resto del texto inalterable.

Donde dice:

Base 2ª.- Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Requisitos. Para ser admitidos al proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

[...]

e)- Nivel C1 Valenciano

Base 3ª.- Solicitudes de participación. Anexo III

Para la presente convocatoria, la cuantía concreta a abonar por los aspirantes es:

[...]

Grupo o Asimilado	CUOTA GENERAL	CUOTA REDUCIDA
A1	30 euros	10 euros

Debe decir:

Base 2ª.- Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Requisitos. Para ser admitidos al proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

[...]

e)- Nivel B1 Valenciano



Base 3ª.- Solicitudes de participación. Anexo III

[...]

Para la presente convocatoria, la cuantía concreta a abonar por los aspirantes es:

Grupo o Asimilado	CUOTA GENERAL	CUOTA REDUCIDA
C1	30 euros	10 euros

Segundo.- Publicar la modificación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, con anuncio en los demás boletines oficiales, así como en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento.

Tercero.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes desde la recepción de la presente notificación, o podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden sitos en Valencia, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de la presente notificación. Sin perjuicio de todo lo anterior, se podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

El Puig de Santa Maria, 14 de enero de 2025.—El alcalde, Vicent Porta Carreres.

